



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Despacho
Municipal, Archivo y Biblioteca-

0505

DECRETO

N°

NEUQUEN,

16 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.9769-M-92, mediante el cual se gestiona la contratación de la Obra: "CONSTRUCCION DEPOSITO PARA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0001/93 se aprobó el Pliego de Bases y / Condiciones para la contratación de la obra ya citada y se llamó a Licitación Privada N° COYS 175/92, para el día 27 de enero de 1993, a las // 08:00 horas;

Que a fs. 876 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 15 de febrero de 1993, aconsejando desestimar a la firma DI BOSCIO S.R.L., de acuerdo al dictamen elaborado por el Dr. Gamarra, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (fs. 874/875), y sugiriendo preadjudicar la mencionada obra a la firma AMAU-RECO S.A., por un monto de \$ 109.000,00, en un todo de acuerdo a lo mencionado en el presente expediente;

Que a fs. 878 la Dirección de Contrataciones, mediante Memorandum N° 059/93, eleva las presentes actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su conocimiento y a los efectos que corresponda;

Que a igual foja la Dirección General de Compras y Contrataciones no tiene objeciones que presentar ante lo expuesto precedentemente, motivo por el cual sugiere el envío de las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 879 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza manifiesta que: 1) la firma DI BOSCIO S.R.L., no presentó el Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, en el que se indica el monto de capacidad disponible de contratación; 2) en cambio presentó una Constancia de Inscripción que acredita la capacidad total de contratación anual; 3) el Artículo 18°) punto 4.3.18 del Reglamento de la Ley N° 687 exige la presentación del Certificado de Habilitación para licitaciones; 4) debido a ello al no resultar del todo claro el pliego en su Artículo 4°) se aplica por orden de Prelación la citada Ley; 5°) a fs. 874/875 obra el Dictamen del Dr. Gamarra que sugiere desestimar a la firma DI BOSCIO S.R.L., por las razones apuntadas y rechazar la impugnación efectuada a la firma AMAU-RECO S.A.; 6) la Comisión de Preadjudicación obró en consecuencia / como obra a fs. 876; 7) la firma DI BOSCIO S.R.L. presentó nota con fecha 26 de febrero de 1993, obrante a fs. 877, donde indica que al abrir el sobre "B" existió por parte del Municipio una aceptación tácita de // las especificaciones técnicas contenidas en el sobre "A";

Que en función a los antecedentes indicados y particularmente indicado en el punto 7) acota que si bien el Municipio podría haber abierto el sobre "B", debido a no cumplir con el Artículo 4°) inciso //...2°


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

b) del Pliego de Bases y Condiciones, dicha decisión no necesariamente debe surgir en el Acto de Apertura, ya que a los efectos del estudio minucioso de la documentación presentada se forma una Comisión de Preadjudicación, la cual está en condiciones de desestimar a aquellas propuestas que a su juicio no cumplan con lo solicitado en el Pliego; por tal razón no / considera viable el reclamo efectuado por la firma DI BOSCIO S.R.L.; sugiriendo además adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 876;

Que a fs. 880 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y solicita la confección del Decreto correspondiente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° C.O.Y.S. 175/92, a /
- - - - - la firma DI BOSCIO S.R.L., en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el Dr. Gamarra (fs. 874/875), perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 876 y el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 879, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a / fs. 880 del Expediente N° SHP 9769-M-92.-

Artículo 2°) ADJUDICASE la Licitación Privada N° C.O.Y.S. 175/92, tramitada
- - - - - para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCION DEPOSITO PARA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES", a la firma AMAU-RECO S.A., // por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$ 109.000,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 876 y lo sugerido por / el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 879, / avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 880 del Expediente N° SHP.9769-M-92.-

Artículo 3°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liqui-/
- - - - - dar y pagar los certificados de obra, que serán viados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, con cargo a la partida /// 2460107/6 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria /
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
VIC. DIRECCION DE DESPACHO